



INPEC



CAUSAS GENERADORAS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

RICARDO ARANGO DIAZ

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

2023



INTRODUCCIÓN

Hablar de corrupción, es un tema sensible en nuestra sociedad, pero generalizado y aceptado en la misma, bajo los parámetros de la subcultura de la ilegalidad, que se ha desarrollado en nuestro país. durante ya más de cinco décadas y que se afianzó por los años ochenta y noventa, debido al auge del narcotráfico, que impregnó el pensamiento del dinero fácil en nuestra población.

La corrupción es un flagelo, que obstaculiza el desarrollo de las políticas sociales, administrativas y culturales en nuestras regiones, afectando la democracia como factor clave o eje fundamental de los Estados Sociales de Derecho, pues al producir la pérdida de credibilidad en los gobiernos y sus instituciones públicas; dificulta el desarrollo normal y el disfrute individual y colectivo de los derechos humanos (DDHH), al realzar o hacer notoriamente visible, las desigualdades sociales que imposibilita la gestión eficiente, eficaz y efectiva de todo el recurso que posee el Estado para el desarrollo del mismo.

Es entonces, cuando nos podemos adentrar con el tema a nuestro Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, pues en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios, convergen todas las variantes que permiten estudiar las falencias o crisis de nuestras comunidades, parte fundamental de la sociedad.

Acorde a lo anterior, el INPEC no ha sido ajeno a este flagelo, pues lamentablemente, ha existido siempre en mayor o menor medida en la dinámica diaria de los procesos y procedimientos, que enmarcan el desarrollo de las funciones de todos los actores que dinamizan nuestra institución.

Con base en lo anterior, en el presente trabajo, profundizaremos en los factores estructurales que contribuyen a la perpetuidad de la corrupción, dentro de la subcultura de ilegalidad en el pensamiento colectivo de nuestra institución como ser vivo y dinámico en el contexto sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, enmarcaremos el objetivo general del presente trabajo, en establecer las causas generadoras de hechos de corrupción dentro del INPEC, logrando formular estrategias de prevención, que nos permita con ello construir una herramienta idónea que le sirva a los funcionarios para evitar que en el desarrollo de su vida laboral se deje afectar por este flagelo y termine siendo activo o receptor de las consecuencias disciplinarias, administrativas y penales, que por acción u omisión en el cumplimiento de sus funciones, le llegue a estar inmerso en hechos de corrupción.

PALABRAS CLAVES (GLOSARIO):

Corrupción, Subcultura de la Ilegalidad, Estado Social de Derecho, Democracia, Derechos Humanos, factores estructurales, Prevención, Acción/Omisión

OBJETIVO GENERAL

Identificar los factores estructurales y las causas generadoras de hechos de corrupción dentro del INPEC, que nos permita formular estrategias de prevención, y la construcción de una herramienta idónea, para otorgar a los funcionarios instrumentos útiles en el desarrollo de sus funciones y prevenir estar involucrados en hechos de corrupción, por acción u omisión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Revisar la documentación existente, con pronunciamientos claves y exactos de los entes de control y vigilancia del Estado, con los temas relacionados de corrupción en el INPEC.
2. Examinar el mapa de riesgo institucional en lo concerniente a las políticas de calidad y ética del INPEC.
3. Determinar qué herramienta puede generar cultura de legalidad hacia la prevención de toda forma de corrupción en la dinámica diaria del INPEC.

CONTENIDO

1. BASE LEGAL

✓ Constitución Política de Colombia

✓ Ley 65 de 1993

✓ Régimen Disciplinario

✓ Derecho Internacional Humanitario

2. CAUSAS GENERADORAS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

3. FACTORES QUE GENERAN Y CONTRIBUYEN A LA CORRUPCIÓN.

4. ESTRATEGIAS QUE PUEDEN FOMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

2. CAUSAS GENERADORAS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

La corrupción se describe como toda aquella acción u omisión del servidor público que lo lleva a desviarse de los deberes formales de su cargo con el objeto de obtener beneficios pecuniarios, o de posición social, así como cualquier utilización en beneficio personal. Es por ello que generalmente se relaciona la corrupción con términos tales como la deshonestidad, ausencia de valores y principios, engaños, carencia de una conciencia social, falta de educación o de una cultura del compromiso y personalidades antisociales; en fin con todo aquello que puede perjudicar el servicio penitenciario y afectando de esta manera todos los programas y el buen desarrollo de la institución; es de tener en cuenta que no es un problema reciente, siempre existirá mientras no se ataque desde sus orígenes, entre otros como el clientelismo y los favores políticos.

Otras de las causas generadoras de corrupción, se produce en las contrataciones de personal sin la realización de pruebas selectivas adecuadas para asegurar la ética e imparcialidad de aquéllos en quienes va a recaer la responsabilidad penitenciaria. En estrecha relación con lo anterior, la burocracia lenta e innecesaria, los procedimientos administrativos demasiado complejos, la falta de leyes de transparencia, así como en ocasiones excesivo del poder de discrecionalidad de los funcionarios públicos sin órganos supervisores de su actuación, favorece la aparición de múltiples signos de corrupción.

Por consiguiente, la ineficacia producto de altos índices de corrupción reducen la calidad del servicio que las entidades prestan al público, creando espacios para que el ciudadano ofrezca dinero, estímulos a cambio de la obtención del servicio, permitiendo que el funcionario se involucre en este tipo de situaciones o actividades.

3.FACTORES QUE GENERAN Y CONTRIBUYEN A LA CORRUPCIÓN.

Los factores que influyen en el riesgo que puede incurrir, o percibir un empleado público dispuesto a delinquir es múltiples y variados, esto se añade a la falta de estímulos en cuanto a posibilidades de surgimiento profesional, los bajos salarios que pagan las entidades públicas y a la responsabilidades disciplinaria y penal, que también figuran en la letra de los estatutos disciplinarios y del Código Penal, no tienen en la práctica la efectividad que se les atribuyó, pues para establecerlas se requiere la comprobación plena de los hechos que les sirven de causa. Sin embargo, las dificultades que existen en el país para realizar investigaciones judiciales que conduzcan a la obtención de pruebas suficientes, son la causa del estado de impunidad general, unidas al desinterés de los funcionarios del Estado y los representantes de las entidades públicas por contribuir a esclarecer hechos, y a la falta de colaboración de la ciudadanía, llevan a que las responsabilidades disciplinaria y penal no se concreten en hechos sino en casos excepcionales. Esto hace parte de un ambiente general en el cual el tráfico de influencias es mirado con benevolencia y el uso de recursos públicos para fines privados es considerado como una prerrogativa normal asociada al logro de altas posiciones de mando en el sector penitenciario.

Mientras se sigan estimulando desde la infancia las conductas irresponsables y corruptas, no habrá manera de derrotar la corrupción en Colombia. Necesitamos un cambio cultural, es un error decir que la pobreza genera corrupción; la pobreza como la ignorancia, no son factores de la corrupción, si no se combate desde la infancia las conductas irresponsables y corruptas, no habrá manera de derrotar la corrupción en Colombia.

4. ESTRATEGIAS QUE PUEDEN FOMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Para crear estrategia que eviten la corrupción, es necesario mostrar las formas para impedir que estas situaciones sucedan, aclarar desde un principio que, en caso de presentarse un incidente de corrupción, este deberá ser tratado con todo el peso de la ley, sin favoritismos de ninguna clase, a fin de castigar el acto y mostrar a los demás colaboradores las consecuencias de realizar un delito similar. Para ello son numerosas las medidas y acciones que pueden mejorar el marco de prevención y lucha contra la corrupción, entre las que podemos destacar las siguientes:

REFORZAR Y ALINEACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Tras la aprobación de las numerosas iniciativas, normativas, en materia de transparencia y buen gobierno, los múltiples órganos de control: como la transparencia, el acceso a la información, oficinas antifraude, atención al ciudadano, línea anticorrupción ...etc ha generalizado la percepción de que existen muchos órganos pero que son poco eficaces.

Sería necesario, por una parte, alinear su funcionamiento para garantizar su coordinación y eficacia en su actuación, pero también dotarlos de potestad sancionadora y de medios personales y materiales suficientes y adecuados para poder ejercer su función.

ESCASA OPORTUNIDAD DE ASCENSO EN LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS AL PERSONAL DE FUNCIONARIOS.

El frecuente relevo de directores, lleva a que los cargos de mayor responsabilidad sean ocupados por personas que no son idóneas para el cargo asignado, lo que trunca las posibilidades de ascenso de los empleados que han permanecido mayor tiempo en las entidades. A su vez, esto lleva a la idea extendida entre los empleados medios y bajos de que la calidad de la gestión no es importante, pues los resultados no tienen posibilidades de salir a la luz ya que serán borrados por una administración diferente, que necesariamente llegará pronto con nuevos planes y prioridades. Dentro de la administración del estado no hay un sistema que premie la gestión eficiente y castigue la ineficiente; un sistema de carrera administrativa que tiene fuerza legal, pero no está siempre basado en la promoción de acuerdo con el mérito, tiende a generar estabilidad laboral para el personal ineficiente o corrupto, y escasas motivaciones para los buenos profesionales.

DENUNCIAR

Debido al gran porcentaje de corrupción, es un reflejo de que la ciudadanía o los funcionarios confía poco en los mecanismos de denuncia, no obstante, los especialistas coinciden en que los ciudadanos deben arriesgarse a denunciar.

Hay que tener el valor cívico de denunciar a aquellos servidores públicos penitenciarios, que pretenden hacer su labor a través de la corrupción, si no denunciamos estamos haciendo parte de la problemática que está pasando no solo la institución del INPEC si no todas las entidades oficiales a nivel nacional. Si el ciudadano cree que puede haber algún riesgo por presentar

una denuncia como alguna venganza de un servidor público, puede buscar alternativas como las denuncias anónimas, acudir a los medios de comunicación, entre otras instancias.

CONCLUSIONES

- Estas acciones requieren del compromiso del Estados, de los funcionarios y de la misma sociedad, donde no basta con colocar la denuncia, sino que esto debe ir seguido por la cadena de acciones desde el sistema judicial, para concretar una sanción frente a la corrupción.
- En cuanto a las responsabilidades disciplinaria y penal, que también figuran en la letra de los estatutos disciplinarios y del Código Penal, y a la falta de colaboración de los funcionarios y la ciudadanía, llevan a que las responsabilidades disciplinaria y penal no se concreten en hechos sino en casos excepcionales.
- Los servidores se ven sometidos a mayor riesgo de corrupción por presiones indebidas, por la cantidad de recursos que deben administrar, o por la concentración de funciones y de poder en las mismas. En tal sentido, se recomienda establecer procedimientos específicos para responder de manera adecuada ante los dilemas éticos que podrían enfrentar los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- Los directores de turno deben seleccionar a los funcionarios idóneos para los cargos más vulnerables dejando aún lado los amiguismos o favores politizados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ley 65 de 1993 Código Penitenciario
- Ley 1952 del 28 de enero de 2019 nuevo Código Disciplinario
- Ley 1474 de 2011 normas orientadas para sancionar la corrupción
- AYALA, Jorge Enrique. La Responsabilidad de los Servidores Públicos.
Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley Ltda. 2005, 876 p.